



ICA INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES AVANZADAS S.L.

Política de Privacidad y Protección de Datos

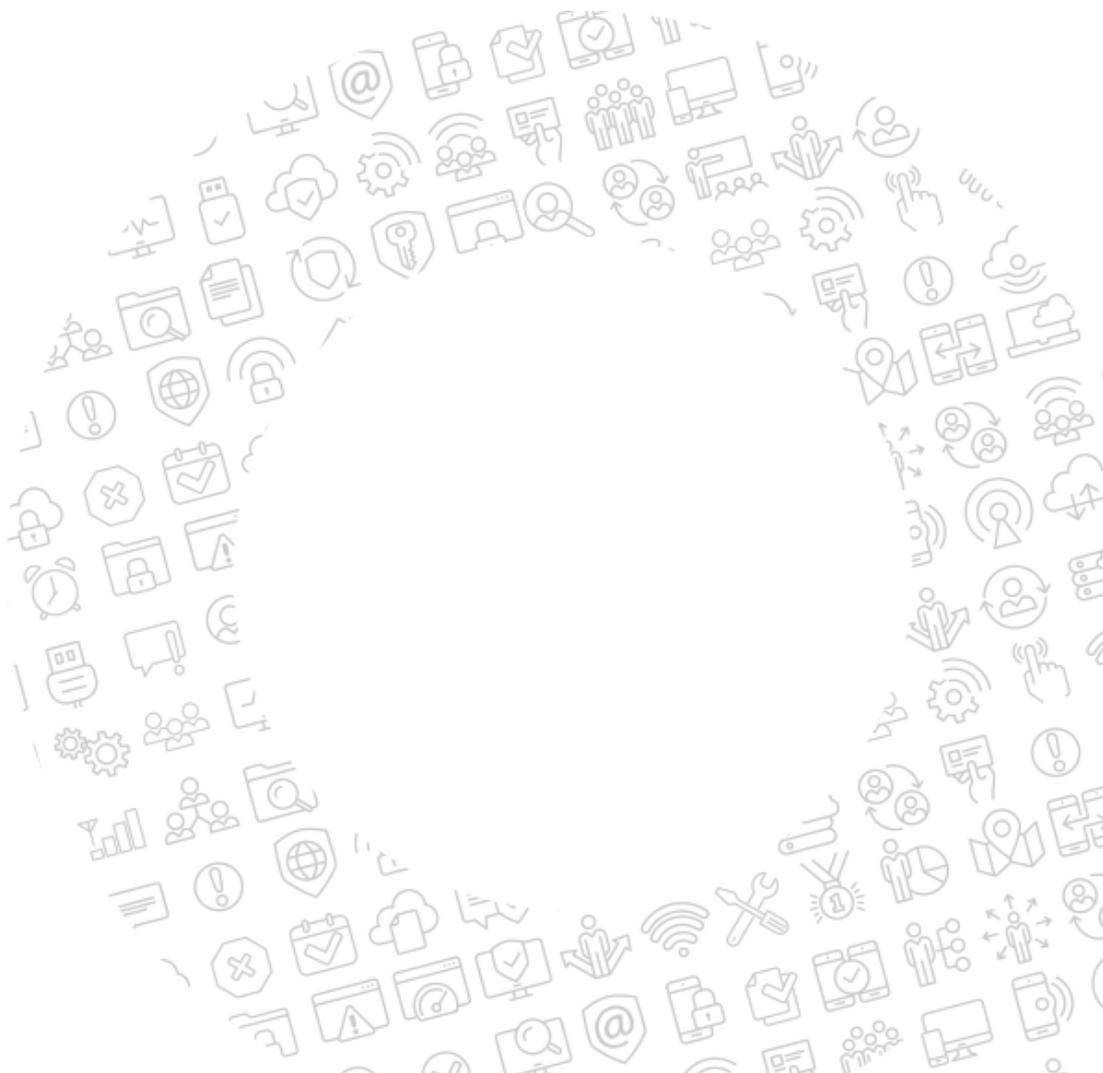
10/03/2025

Referencia: ICA-POL-PPD

ICA Informática y Comunicaciones Avanzadas S.L.

La Rábida, 27
28039 Madrid

Este documento es propiedad de ICA Informática y Comunicaciones Avanzadas S.L y su contenido es confidencial. Este documento no puede ser reproducido, en su totalidad o parcialmente, ni mostrado a otros, ni utilizado para otros propósitos que los que han originado su entrega, sin el previo permiso escrito de ICA Informática y Comunicaciones Avanzadas S.L. En el caso de ser entregado en virtud de un contrato, su utilización estará limitada a lo expresamente autorizado en dicho contrato. ICA Informática y Comunicaciones Avanzadas S.L no podrá ser considerada responsable de eventuales errores u omisiones en



Control de versiones

Versión	Responsable	Modificación
1.0	Autor: Jesús Castellanos	14/05/2018
	Revisión: Comité de cumplimiento	25/05/2018
2.0	Autor: Jesús Castellanos	09/06/2020
	Revisión: Comité de SSGG	09/06/2020
3.0	Autor: Jesús Castellanos	09/08/2022
	Revisión: Comité de SSGG	09/08/2022
		Revisión periódica
4.0	Autor: Delegado de Protección de Datos	10/03/2025
	Revisión: Comité del SSGG	10/03/2025
		Actualización tras la separación del GRUPO ICA

ICA Informática y Comunicaciones Avanzadas (ICA), son empresas comprometidas con el respeto a la privacidad, derecho al honor, a la intimidad personal y familiar de los ciudadanos, y el pleno ejercicio de sus derechos.

La Dirección es consciente de la importancia del obligado cumplimiento de las leyes relativas a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos.

De acuerdo con su Código Ético, el compromiso social, la legislación vigente y al papel fundamental que el tratamiento de datos juega en el desarrollo de los procesos de ICA, este documento define los principios sobre los que se debe sustentar la garantía de los derechos, principios y obligaciones.

- a) Se nominará la estructura de responsabilidad adecuada que establezca los principios e impulse la cultura de privacidad y protección de datos entre todas las partes interesadas.
- b) Los procesos de ICA deben sustentarse a través del establecimiento documentado de los mismos.
- c) Todos los procesos en los que se traten datos de carácter personal deben estar identificados e inventariados, así como la finalidad del tratamiento e identificados sus propietarios.
- d) Los propietarios desarrollarán evaluaciones de riesgo e impacto para aquellos procesos que lo requieran y mitigarán los riesgos detectados con medios proporcionales, para garantizar los derechos de los interesados, las obligaciones de ICA y la continuidad de las operaciones.
- e) Se tratarán datos personales de forma lícita en base al consentimiento expreso, al cumplimiento de obligaciones legales y contractuales o al interés legítimo.
- f) Se establecerán los canales adecuados para garantizar que los afectados puedan ejercer los derechos que les asisten a realizar consultas o reclamaciones, y estos se canalizarán en los términos y dentro de los plazos legales.
- g) Se potenciará el principio de responsabilidad proactiva y la privacidad desde el diseño, para que todos los productos y servicios satisfagan las obligaciones reglamentarias.
- h) Se mantendrán exclusivamente relaciones con terceros que garanticen el cumplimiento legal y se potenciará la relación con proveedores que se adhieran al código ético y las buenas prácticas aplicables.
- i) Únicamente se comunicarán o transferirán datos en situaciones de garantía y no se exportarán datos a países cuya legislación impida el cumplimiento de la legislación europea.
- j) El tratamiento de los datos personales por parte de los trabajadores, se realizará en las condiciones óptimas de seguridad y respetando en todo momento la privacidad de los interesados, independientemente de la ubicación desde la que se realice el tratamiento.
- k) La Dirección de ICA cuenta con la colaboración de todos sus empleados y asume la responsabilidad de motivar, concienciar, y formar adecuadamente a todos ellos. Éstos están en la obligación de alertar, de manera oportuna y adecuada, cualquier incidente que atente contra lo establecido en esta política.
- l) Todas las partes implicadas se comprometen a cumplir y a hacer cumplir todos los principios de privacidad y protección de datos que la dirección ha establecido, garantizando la protección de la información en todo momento.

La Dirección General